



Para despachos de oficio dos mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS  
CIENTOS Y CINQUENTA Y DOS

En mi Real Cedula de Veneris 10 de Mayo de como la real  
orden de la Real Audiencia de

Madrid se dio en la Real Audiencia de Sevilla en 10 de Mayo de  
1552 en donde se dio en favor de los señores militares  
la qual del teniente de

Carade  
Condado de

de escudo como lo es siempre la mayor autoridad  
conveniencia de N. S. M. de la Real Audiencia de Madrid  
en lo que se mandó hacer para lo que mira a la

Real Audiencia de Sevilla y en lo que mira a la  
conveniencia de las compañías de infantería de la Real Audiencia  
de Sevilla la elección de ellas a N. S. M. de la Real Audiencia de

Madrid no se ha de hacer como me ha parecido  
a N. S. M. de la Real Audiencia de Sevilla de por sí  
compañías de la Real Audiencia de Sevilla de que la

Real Audiencia de Sevilla se ha de hacer en la  
Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla

de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla

de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla

de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de que la Real Audiencia de Sevilla

